



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN**  
DE AZNALFARACHE

**ANUNCIO FINAL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1.**

Reunido el día veinte de septiembre de dos mil veintidós el Tribunal calificador del proceso de selección para la provisión en régimen de propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020, así como la constitución de una Bolsa para proceder a nombrar funcionarios interinos cuando concurren razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.

El Tribunal por unanimidad de todos sus miembros y de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, Novena, Décima y Décimo Primera de la convocatoria, acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar definitivamente aprobado en el proceso selectivo convocado por este ayuntamiento para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Plantilla de Personal Funcionario, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, a favor de DON MANUEL CABELLO RUIZ, con DNI. \*\*\*4541\*-\* , al resultar el aspirante con mayor puntuación final obtenida en el mismo.

**SEGUNDO.-** Proponer al Sr. Alcalde el nombramiento como funcionario de carrera de DON MANUEL CABELLO RUIZ, con DNI. \*\*\*4541\*-\* , en la plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A-1.

**TERCERO.-** Requerir al aspirante aprobado en el proceso selectivo para que dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, presente en el Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento la documentación dispuesta en la Base Segunda de la convocatoria.

**CUARTO.-** Constituir Bolsa de Trabajo, con los aspirantes que han superado al menos uno de los ejercicios de que ha constado el proceso selectivo, en virtud de lo dispuesto en la Base Decimo Primera y considerando igualmente lo dispuesto en la Base Octava del proceso selectivo, con el siguiente orden de Prelación:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
GIMENO LAVIN, MARÍA DESAMPARADOS	***8698*-*
RIQUELME CANTERO, LORETO	***1493*-*
ALGABA GUISADO, CAROLINA	***1285*-*
BUENO BARBECHO, ALEJANDRO	***4553*-*
TORRES MORENO JOSE M.	***4269*-*



GIL-FELEZ MARTIN, JORGE VICTOR	***1683*-*
GONZALEZ CONEJO, ANA AMELIA	***5461*-*
SUAREZ AGUILAR, JOSE MANUEL	***2487*-*
BENITEZ GARCIA, CARMEN.	***3186*-*
DIAZ PEINADO, JUAN	***1780*-*
TAGUA PARRAGA, PILAR	***2117*-*

**QUINTO.-** Proceder a realizar una entrevista curricular para determinar el orden de prelación de los aspirantes doña Carmen Benítez García, don Juan Díaz Peinado y doña Pilar Tagua Párraga que han obtenido idéntica puntuación en la Bolsa anteriormente referida, la cual se celebrará por el Tribunal calificador en el momento que se requiera efectuar el correspondiente llamamiento, de conformidad con los criterios de valoración acordados en la presente sesión.

**SEXTO.-** Publicar en el Tablón de anuncios, página web y sede electrónica de este Ayuntamiento anuncio de los anteriormente referidos acuerdos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, veinte de septiembre de dos mil veintidós.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo: Cristóbal Sánchez Herrera**

